



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y SELECCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 17 (UA 17) DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE GUADAMUR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha aprobado por Decreto 29/2011 de 19 de abril en relación con el 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, se anuncia para general conocimiento que el pleno del Ayuntamiento de Guadamur, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2016, aprobó inicialmente las bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección del Agente Urbanizador de la Unidad de actuación 17 (UA 17) del Plan de Ordenación Municipal de Guadamur, aportadas por "COMPLEJO LUNA JAMAICA, S.L.".

En su consecuencia, se abre un plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que cuantos interesados lo estimen oportuno puedan examinar dichas bases y presentar, en su caso, reclamaciones y alegaciones contra las mismas.

En el caso de que no presentase reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el artículo 49, apartado c) de la Ley 7/1985 y todo esto sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Guadamur 11 de abril de 2017.-La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.- 1819